



# ***NUEVA REGULACIÓN DE LA TRAMITACIÓN LIBERALIZADA DE ESTABLECIMIENTOS, INSTALACIONES Y PRODUCTOS SUJETOS A NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.***

**Acreditación del cumplimiento de las exigencias sobre seguridad industrial.**

- Documentación técnica (proyectos, memorias, certificados).
- Modelos oficiales y contenidos mínimos.
- Fichas Técnicas Descriptivas.
- Presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento reglamentario.
- Justificantes.







# Acreditación del cumplimiento de las exigencias sobre seguridad industrial.

## Presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento reglamentario. Justificantes.



**NUEVA REGULACIÓN DE LA TRAMITACIÓN LIBERALIZADA DE ESTABLECIMIENTOS, INSTALACIONES Y PRODUCTOS SUJETOS A NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.**

### - Confección de la comunicación.



**CÓDIGO CIP P5625**

COMUNICACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE ESTABLECIMIENTOS, INSTALACIONES Y PRODUCTOS DEL GRUPO II

JUNTA DE EXTREMADURA

RUE (REGISTRO ÚNICO DE EXPEDIENTES) (A rellenar por la Administración)

SELLO DE REGISTRO (Sellar en el interior del recuadro)

JUNTA DE EXTREMADURA  
REGISTRO ÚNICO

**1. TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO, INSTALACIONES O PRODUCTOS DEL GRUPO II**

NIF/NIE/Pasaporte/VAT Primer apellido / Razón social Segundo apellido Nombre

Denominación / Nombre comercial

Tipo vía Nombre vía pública Tipo Núm. Número Cat. Núm.

Bloc. Parcel. Esc. Planta Pl. Complemento domicilio Provincia

Municipio Localidad (si es distinta del municipio) Código Postal País

Teléfono fijo 1 Teléfono fijo 2 Móvil Fax Correo electrónico

Página web

**2. DATOS RELATIVOS A LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES**

Notificación electrónica: A los efectos previstos en el Artículo 46.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado elige como medio de notificación preferente la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, mediante comparecencia electrónica en la Sede Electrónica Corporativa de la Junta de Extremadura (si no se elige esta opción el medio preferente de notificación será el correo postal).

Notificación postal (rellene los siguientes datos SÓLO si el medio preferente de notificación es el postal y la dirección para ello no es el domicilio del titular).

Tipo vía Nombre vía pública Tipo Núm. Número Cat. Núm.

Bloc. Parcel. Esc. Planta Pl. Complemento domicilio Provincia

Municipio Localidad (si es distinta del municipio) Código Postal

Correo electrónico para aviso de puesta a disposición de notificaciones: A los efectos previstos en el Artículo 41.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado comunica que el correo electrónico para efectuar avisos (distinguido a conocer la puesta a su disposición de notificaciones en la Sede Electrónica Corporativa de la Junta de Extremadura, es el siguiente):

Correo electrónico:

El interesado conoce que la falta de práctica a través del correo electrónico indicado de los avisos informando de la puesta a su disposición de notificaciones, no impedirá que las mismas sean consideradas plenamente válidas, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 41.6 de la Ley 39/2015.

**3. UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, LAS INSTALACIONES Y LOS PRODUCTOS INCLUIDOS EN LA COMUNICACIÓN**

Si la ubicación es la misma que la del domicilio indicado en el apartado 1, rellene sólo el campo "Referencia catastral".

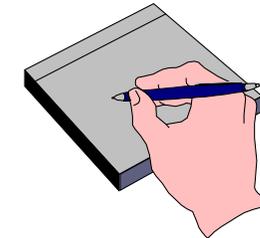
Tipo vía Nombre vía pública Tipo Núm. Número Cat. Núm.

Bloc. Parcel. Esc. Planta Pl. Complemento domicilio Provincia

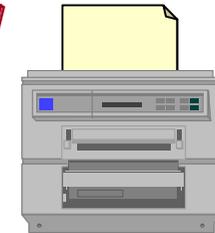
Modelo sin rellenar



Períodos I y II



Períodos I, II y III



Período III



18 de diciembre de 2017  
MÉRIDA





# Acreditación del cumplimiento de las exigencias sobre seguridad industrial.

## Presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento reglamentario. Justificantes.



**NUEVA REGULACIÓN DE LA TRAMITACIÓN LIBERALIZADA DE ESTABLECIMIENTOS, INSTALACIONES Y PRODUCTOS SUJETOS A NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.**

18 de diciembre de 2017  
MÉRIDA



### - Confección de la comunicación (Apartados significativos).

#### 5. CÓDIGOS DE REFERENCIA DE LAS FICHAS TÉCNICAS DESCRIPTIVAS INCLUIDAS EN LA COMUNICACIÓN


#### 6. DATOS DE LOS JUSTIFICANTES DE PAGO (MODELO 50) DE LAS TASAS OFICIALES ABONADAS

Código del Modelo 50	Código tasa	Euros	Fecha de pago	Código del Modelo 50	Código tasa	Euros	Fecha de pago

#### 7. AUTORIZACIÓN A TERCERA PERSONA PARA PRESENTACIÓN DE LA COMUNICACIÓN EN VÍA PRESENCIAL

El firmante de la presente comunicación, disponiendo de habilitación legal suficiente conforme a lo requerido en la legislación vigente, como titular o representante legal del mismo, **AUTORIZA** a la persona que se identifica al pie de este apartado para la presentación y tramitación de esta comunicación en vía presencial ante el Órgano competente en materia de ordenación industrial, a los efectos previstos en el Decreto 49/2004, de 20 de abril, por el que se regula el procedimiento para la instalación y puesta en funcionamiento de Establecimientos Industriales (DOE 27/04/2004), modificado por el Decreto 66/2016, de 24 de mayo de 2016 (DOE 30/05/2016), autorizándole para recibir los documentos que sean emitidos y diligenciados por el Órgano indicado.

NIF/NIE/Pasaporte	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>



# Acreditación del cumplimiento de las exigencias sobre seguridad industrial.

## Presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento reglamentario. Justificantes.



**NUEVA REGULACIÓN DE LA TRAMITACIÓN LIBERALIZADA DE ESTABLECIMIENTOS, INSTALACIONES Y PRODUCTOS SUJETOS A NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.**

18 de diciembre de 2017  
MÉRIDA



JUNTA DE EXTREMADURA

### 8. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA COMUNICACIÓN

En este apartado se identifican los documentos que deben ser aportados acompañando a esta comunicación, debiendo señalarse aquellos que se adjuntan a la misma. Debe prestarse especial atención al apartado 9, en el que se recoge información sobre la obligación de presentar los documentos y sobre el ejercicio de los derechos de oposición a la consulta u obtención de documentos o datos por parte de la Administración, y de no presentación de documentos o datos aportados con anterioridad a la misma.

- NIF (1)/ NIE(1) / Pasaporte del nuevo titular.
- NIF(1) / NIE(1) / Pasaporte del representante del nuevo titular (Sólo en caso de presentación de la comunicación en vía presencial).
- Escritura, acuerdo, acta o documento de constitución, fundación o creación, según establezca la legislación específica aplicable, en el caso de personas jurídicas o entidades sin personalidad jurídica, inscrito en Registro oficial cuando dicha legislación así lo exija (2)
- Documento acreditativo de la representación otorgada por el interesado a favor del firmante de la comunicación (3).
- Justificantes de abono de las tasas oficiales (Sólo si no se facilitan los datos correspondientes en el apartado 6).
- Declaración responsable para la exención del abono de las tasas oficiales (Sólo si el titular se acoge al artículo 11 de la Ley 1/2015, de 10 de febrero, de medidas tributarias, administrativas y financieras de la Comunidad Autónoma de Extremadura - DOE 11/02/2015).

Las Fichas Técnicas Descriptivas cuyos códigos de referencia se indican en el apartado 5, y la documentación adjunta a las mismas, serán incorporadas de oficio al expediente por el Órgano competente en materia de ordenación industrial. El interesado debe disponer de los originales de aquellos documentos que se adjuntan como copias digitalizadas a dichas Fichas, estando obligado a presentarlos ante el Órgano competente en materia de ordenación industrial si el mismo se lo requiere.

(1) Sólo será necesaria su presentación si en el apartado 9.2 de esta comunicación se manifiesta la oposición expresa del interesado a la comprobación de los datos correspondientes por parte del Órgano competente en materia de ordenación industrial.

(2) No es necesario aportarla si ya hubiera sido presentada ante la Administración, siempre que siga siendo válida, y se identifique el Órgano administrativo al que se entregó y la fecha de su aportación en el apartado 9.3 de esta comunicación.



# Acreditación del cumplimiento de las exigencias sobre seguridad industrial.

## Presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento reglamentario. Justificantes.



**NUEVA REGULACIÓN DE LA TRAMITACIÓN LIBERALIZADA DE ESTABLECIMIENTOS, INSTALACIONES Y PRODUCTOS SUJETOS A NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.**

- Presentación durante los períodos I (hasta 31/1/2018) y II.

- Documentación en soporte papel.
- Número de ejemplares a presentar:

Solicitud / Comunicación	Documentos de identificación	FTD	Certificado de instalación	Resto de documentos técnicos
<b>x1</b>	<b>x1</b>	<b>x2</b>	<b>x2/x5</b>	<b>x1</b>

- Si la documentación corresponde a la exigida por la normativa de aplicación según la instalación, maquinaria, producto, aparato o elemento.



18 de diciembre de 2017  
MÉRIDA



# Acreditación del cumplimiento de las exigencias sobre seguridad industrial.

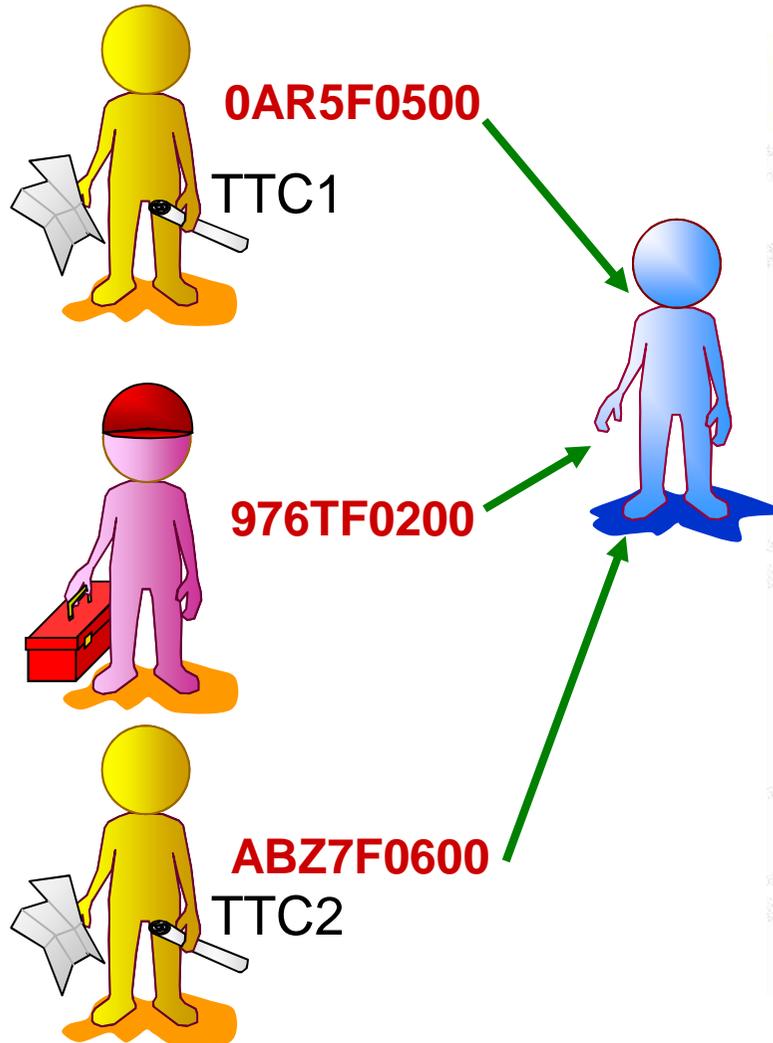
## Presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento reglamentario. Justificantes.



- Presentación a partir de la habilitación de la vía telemática.

**NUEVA REGULACIÓN DE LA TRAMITACIÓN LIBERALIZADA DE ESTABLECIMIENTOS, INSTALACIONES Y PRODUCTOS SUJETOS A NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.**

18 de diciembre de 2017  
MÉRIDA



<b>CÓDIGO CIP</b> <b>P5625</b>	COMUNICACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE ESTABLECIMIENTOS, INSTALACIONES Y PRODUCTOS DEL GRUPO II	<b>JUNTA DE EXTREMADURA</b>
RUE (REGISTRO ÚNICO DE EXPEDIENTES) (A rellenar por la Administración)		SELLO DE REGISTRO (Sellar en el interior del recuadro)
		JUNTA DE EXTREMADURA REGISTRO ÚNICO
<b>1. TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO, INSTALACIONES O PRODUCTOS DEL GRUPO II</b>		
NIF/NIE/Pasaporte/VAT Primer apellido / Razón social Segundo apellido Nombre		
Denominación / Nombre comercial		
Tipo vía Nombre vía pública Tipo Núm. Número Cal. Núm.		
Bloq. Portal Esc. Planta Pa. Complemento domicilio Provincia		
Municipio Localidad (si es distinta del municipio) Código Postal País		
Teléfono fijo 1 Teléfono fijo 2 Móvil Fax Correo electrónico		
Página web		
<b>2. DATOS RELATIVOS A LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES</b>		
<input type="checkbox"/> Notificación electrónica: A los efectos previstos en el Artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado otorga como medio de notificación preferente la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, mediante comparecencia electrónica en la Sede Electrónica Corporativa de la Junta de Extremadura (si no se elige esta opción el medio preferente de notificación será el correo postal).		
Notificación postal (Rellenar los siguientes datos SÓLO si el medio preferente de notificación es el postal y la dirección para ello no es el domicilio del titular).		
Tipo vía Nombre vía pública Tipo Núm. Número Cal. Núm.		
Bloq. Portal Esc. Planta Pa. Complemento domicilio Provincia		
Municipio Localidad (si es distinta del municipio) Código Postal País		
Correo electrónico para aviso de puesta a disposición de notificaciones: A los efectos previstos en el Artículo 41.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado comunica que el correo electrónico para efectuar avisos idénticos a conocer la puesta a su disposición de notificaciones en la Sede Electrónica Corporativa de la Junta de Extremadura, es el siguiente:		
Correo electrónico:		
El interesado conoce que la falta de práctica a través del correo electrónico indicado de los avisos informando de la puesta a su disposición de notificaciones, no impedirá que las mismas sean consideradas plenamente válidas, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 41.6 de la Ley 39/2015.		
<b>3. UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, LAS INSTALACIONES Y LOS PRODUCTOS INCLUIDOS EN LA COMUNICACIÓN</b>		
Si la ubicación es la misma que la del domicilio indicado en el apartado 1, rellene sólo el campo "Referencia catastral".		
Tipo vía Nombre vía pública Tipo Núm. Número Cal. Núm.		
Bloq. Portal Esc. Planta Pa. Complemento domicilio Provincia		



# Acreditación del cumplimiento de las exigencias sobre seguridad industrial.

## Presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento reglamentario. Justificantes.



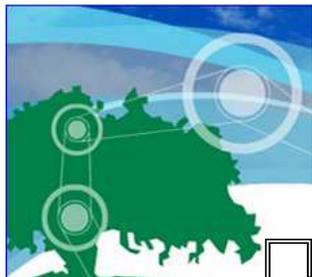
**NUEVA REGULACIÓN DE LA TRAMITACIÓN LIBERALIZADA DE ESTABLECIMIENTOS, INSTALACIONES Y PRODUCTOS SUJETOS A NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.**

Uso del apartado referido a los Códigos de referencia

5. CÓDIGOS DE REFERENCIA DE LAS FICHAS TÉCNICAS	
<b>0AR5F0500</b>	
<b>976TF0200</b>	
<b>ABZ7F0600</b>	

18 de diciembre de 2017  
MÉRIDA





# Acreditación del cumplimiento de las exigencias sobre seguridad industrial.

## Presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento reglamentario. Justificantes.

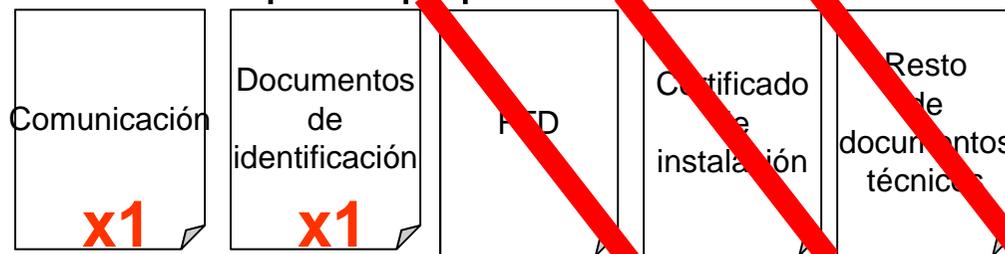


NUEVA REGULACIÓN DE LA TRAMITACIÓN LIBERALIZADA DE ESTABLECIMIENTOS, INSTALACIONES Y PRODUCTOS SUJETOS A NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.

- Presentación a partir de la habilitación de la vía telemática.

### VÍA PRESENCIAL

- Documentos a presentar en soporte papel:



- Si la documentación corresponde a la exigida por la normativa de aplicación según la instalación, actividad, maquinaria, producto, aparato o elemento.



Copias en papel  
**x1**

18 de diciembre de 2017  
MÉRIDA



# Acreditación del cumplimiento de las exigencias sobre seguridad industrial.

## Presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento reglamentario. Justificantes.



- Presentación a partir de la habilitación de la vía telemática.

**NUEVA REGULACIÓN DE LA TRAMITACIÓN LIBERALIZADA DE ESTABLECIMIENTOS, INSTALACIONES Y PRODUCTOS SUJETOS A NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.**

## VÍA TELEMÁTICA

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
SEDE ELECTRÓNICA

Inicio MapaWeb Verificación sede Ayuda FECHA Y HORA OFICIAL CALENDARIO DIAS INHABILITADOS

**Principal**

- Trámites
- Mis Expedientes
- Quejas y sugerencias
- Código seguro de verificación (CSV)
- Colaboradores \ Representantes
- Sala de firma

**Normativa**

**DESTACADOS**

**Tributos. Autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**

- Pago en Metálico de Letras de Cambio (modelo 633)
- Autoliquidación por ITPYAJD. Pago en metálico de documentos negociados por entidades colaboradoras. (modelo 613)

**TABLÓN DE ANUNCIOS**

- 13-dic-2017 Plan General Municipal. HERRERA DEL DUQUE
- 12-dic-2017 Modificación puntual n. 1-2017 del Plan General Municipal, consistente en la división en dos del sector Si-V7 de la entidad local menor de Vivares

**BUSCAR TRÁMITES**

Trámites de Texto  Todos  Ciudadanía  Empresas  Entidades

El titular, o su representante, entrarán a la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura

18 de diciembre de 2017  
MÉRIDA



Deberá seleccionar primero el tipo de trámite a realizar

Principal

- Trámites
  - Mis Expedientes
  - Quejas y sugerencias
  - Código seguro de verificación (CSV)
  - Colaboradores \ Representantes
  - Sala de firma
- Normativa**
- D.O.E
  - Sistema de firmas aceptado
  - Portal Transparencia
  - Decreto 225/2014 , régimen jurídico de

Inicio

→¿Qué es la Sede Electrónica?

Es un portal Web con un nivel superior de garantías y seguridad en los contenidos y trámites electrónicos donde usted puede realizar consultas, registros y trámites de forma telemática.

→¿A quién está dirigida?

A ciudadanos, empresas y entidades que quieren o necesitan interactuar con la Administración de la Comunidad Autónoma a través de Internet.

→¿Qué necesito? Requerimientos

Necesita tener instalado un navegador, Internet Explorer o Mozilla y el Certificado Raíz facilitado por la FNMT. Configurar el navegador para el uso de componentes Java, **ver Manual Configuración**

[Siga este enlace](#)

DESTACADOS

**Tributos. Autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**

- [Pago en Metálico de Letras de Cambio](#) (modelo 633)
- [Autoliquidación por ITPYAJD. Pago en metálico de documentos negociados por entidades colaboradoras.](#) (modelo 613)

TABLÓN DE ANUNCIOS

[ver todo](#)

- 13-dic-2017  
Plan General Municipal. HERRERA DEL DUQUE
- 12-dic-2017  
Modificación puntual n. 1-2017 del Plan General Municipal, consistente en la división en dos del sector Si-V2 de la entidad local menor de Vivares

BUSCAR TRÁMITES

Trámites de Texto

- Todos
- Ciudadanía
- Empresas
- Entidades

**SOPORTE TÉCNICO**  
de 8:00 a 20:00 h.

## Buscar trámites

Trámites de  Todos  Ciudadanía  Empresas  Entidades

Texto

En  Con

Búsqueda por Familia  Subfamilia

Insertaremos en el buscador los datos necesarios para localizar el acceso al procedimiento o trámite que deseemos realizar

## Trámites

### Modelo 040

Autoliquidación del Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito.

Fecha inicio: 04-jun-2013



### Modelo 060

Autoliquidación del Impuesto sobre Instalaciones que incidan en el Medio Ambiente.

Fecha inicio: 04-jun-2013



### Modelo 623

Autoliquidación ITPAJD. Compraventa de determinados medios de transporte usados.

Fecha inicio: 04-jun-2013



### Modelo 633

Autoliquidación ITPAJD. Pago en metálico letras de cambio.

Fecha inicio: 01-ene-2014



### Modelo 698

Autoliquidación del Impuesto sobre la Eliminación de Residuos en Vertedero.



Principal

- Trámites
- Mis Expedientes
- Quejas y sugerencias
- Código seguro de verificación (CSV)
- Colaboradores \ Representantes
- Sala de firma

Normativa

- D.O.E
- Sistema de firmas aceptado
- Portal Transparencia
- Decreto 225/2014

Inicio / Trámites

Buscar trámites

Trámites de  Todos  Ciudadanía  Empresas  Entidades

Texto

En  Con

Búsqueda por Familia  Subfamilia

Buscar

Trámites

Registro de establecimientos, instalaciones y productos del Grupo II

Inscripción y puesta en servicio de establecimientos, instalaciones y productos no sometidos a autorización administrativa

Cuando aparezca la referencia del trámite accederemos al mismo pulsando en



Modelo 060  
Autoliquidación del Impuesto sobre  
Fecha inicio: 04-jun-2013

Modelo 623  
Autoliquidación ITPAJD. Compraven  
Fecha inicio: 04-jun-2013

cl@ve SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LAS ADMINISTRACIONES ¿Qué es Cl@ve? Ayuda

Elija el método de identificación

Si no transcurren más de 60 minutos entre autentificaciones y llamadas a Cl@ve, se le autentificará automáticamente de forma transparente.

 DNle / Certificado electrónico Acceder >	 Cl@ve PIN Acceder > Para usarlo es necesario registrarse	 Cl@ve permanente Acceder > Para usarlo es necesario registrarse	 Ciudadanos UE Acceder >
-------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	--------------------------------

La Sede requerirá la autenticación del certificado electrónico utilizado mediante la aplicación CLAVE



**CÓDIGO CIP**  
**P5625**

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS, INSTALACIONES Y PRODUCTOS SUJETOS AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL NO SUJETOS A AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Autenticado el certificado la Sede da acceso a la comunicación para rellenarla

**1 TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO, INSTALACIONES O PRODUCTOS DEL GRUPO II**

NIF / NIE / Pasaporte / VAT: 00860022J    Primer Apellido / Razón social: GALLARDO    Segundo Apellido: RODRÍGUEZ

Denominación / Nombre comercial: \_\_\_\_\_

Tipo vía: [...], Nombre vía pública: ESCUELAS, Tipo Núm.: [...], Número: 20, Calzón.: [...]

Alq.: [...], Postal: [...], Psc.: [...], Planta: [...], Construcción domicilio: 2º B, Provincia: CÁDIZ

Municipio: CORNAVACA, Localidad (o en distancia del municipio): CORNAVACA, Cód. postal: 10611, País: [...]

Teléfono fijo 1: 824254276, Teléfono fijo 2: [...], Móvil: [...], Fax: [...], Dirección electrónica: [...]

Página web: \_\_\_\_\_

**2 DATOS RELATIVOS A LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES**

Notificación electrónica: A los efectos previstos en el Artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, el interesado elige como medio de notificación preferente la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, mediante correspondencia electrónica en la Sede Electrónica Corporativa de la Junta de Extremadura (si no se elige esta opción el medio preferente de notificación será el correo postal)

Notificación postal (Rellenar los siguientes campos de datos SÓLO si el medio preferente de notificación es el postal y la dirección para ello es en la del domicilio indicado en el bloque relativo a los datos del interesado)

Domicilio de notificación: \_\_\_\_\_

Tipo vía: CALLE, Nombre vía pública: \_\_\_\_\_, Tipo Núm.: [...], Número: [...], Calzón.: [...]

Alq.: [...], Postal: [...], Psc.: [...], Planta: [...], Construcción domicilio: \_\_\_\_\_, Provincia: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_, Localidad (o en distancia del municipio): \_\_\_\_\_, Cód. postal: \_\_\_\_\_



Principal

- Trámites
- Mis Expedientes
- Quejas y sugerencias
- Código seguro de verificación (CSV)
- Colaboradores y Representantes
- Entidades locales
- Sala de firma
- Pagos por terceros

Normativa

- D.O.E
- Sistema de firmas aceptado
- Decreto 75/2008 de 18 de Mayo
- Decreto 180/2012

Finalizada la confección de la comunicación, la Sede abre el módulo para adjuntar documentación no técnica (NIF, escrituras, etc.)

Inicio / Adm. Expedientes / Expediente / Expediente

Acción sede: Ayuda [FORMATO DOCUMENTAL](#) [CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO](#)

MANUEL GALLARDO RODRIGUEZ | 882632221

Inicio: 08/07 Fecha presentación: 23/05/2017

Procedimiento: 0625 - SRE

Estado: 3 - Borrador Fase: Borrador

**Adjuntar Documentación**

Nombre documento	Tipo	Aportar documento	Estado	Visible	Acciones
	Voluntaria		No aportado	<input type="checkbox"/>	

[Inicio](#) [Continuar](#) [Salir](#)

Finalizada la incorporación de la documentación, y firmada la comunicación, la Sede la registra ofreciendo los datos de dicho registro

 Mensaje de información

Operación realizada con éxito.

Nombre Trámite: 5625 - SRE

Nº expediente: 5625110060220170002770

Nro. Registro: 2017000000001963

Fecha Registro: 22/05/2017

La comunicación se encuentra en su bandeja personal de Mis Notificaciones

Aceptar

Imprimir

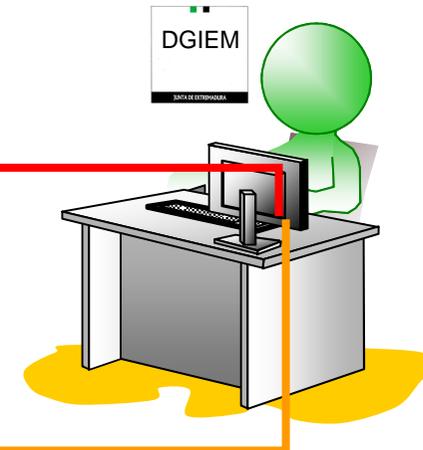


# Acreditación del cumplimiento de las exigencias sobre seguridad industrial.

## Presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento reglamentario. Justificantes.



**NUEVA REGULACIÓN DE LA TRAMITACIÓN LIBERALIZADA DE ESTABLECIMIENTOS, INSTALACIONES Y PRODUCTOS SUJETOS A NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.**



La comunicación llega a la DGIEM para su trámite. Se incorporan al expediente electrónico las FTDs.



18 de diciembre de 2017  
MÉRIDA



# Acreditación del cumplimiento de las exigencias sobre seguridad industrial.

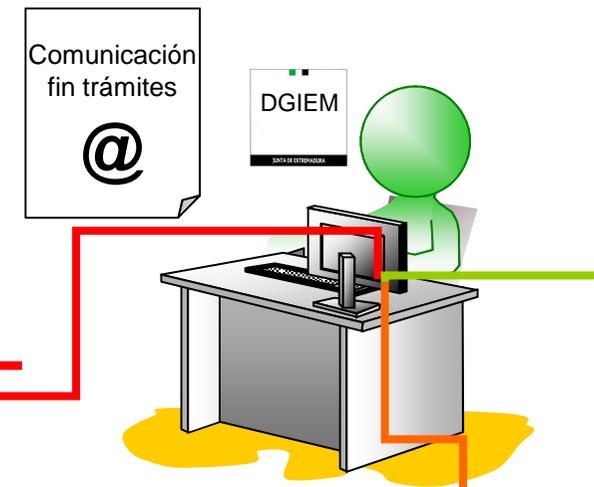
## Presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento reglamentario. Justificantes.

NUEVA REGULACIÓN DE LA TRAMITACIÓN LIBERALIZADA DE ESTABLECIMIENTOS, INSTALACIONES Y PRODUCTOS SUJETOS A NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.



Si la documentación se ajusta a las exigencias reglamentarias, se emite la notificación, los justificantes y los certificados, y se avisa al interesado, o su representante

**Notific@**  
**Archiv@**



Correo electrónico de aviso de notificación

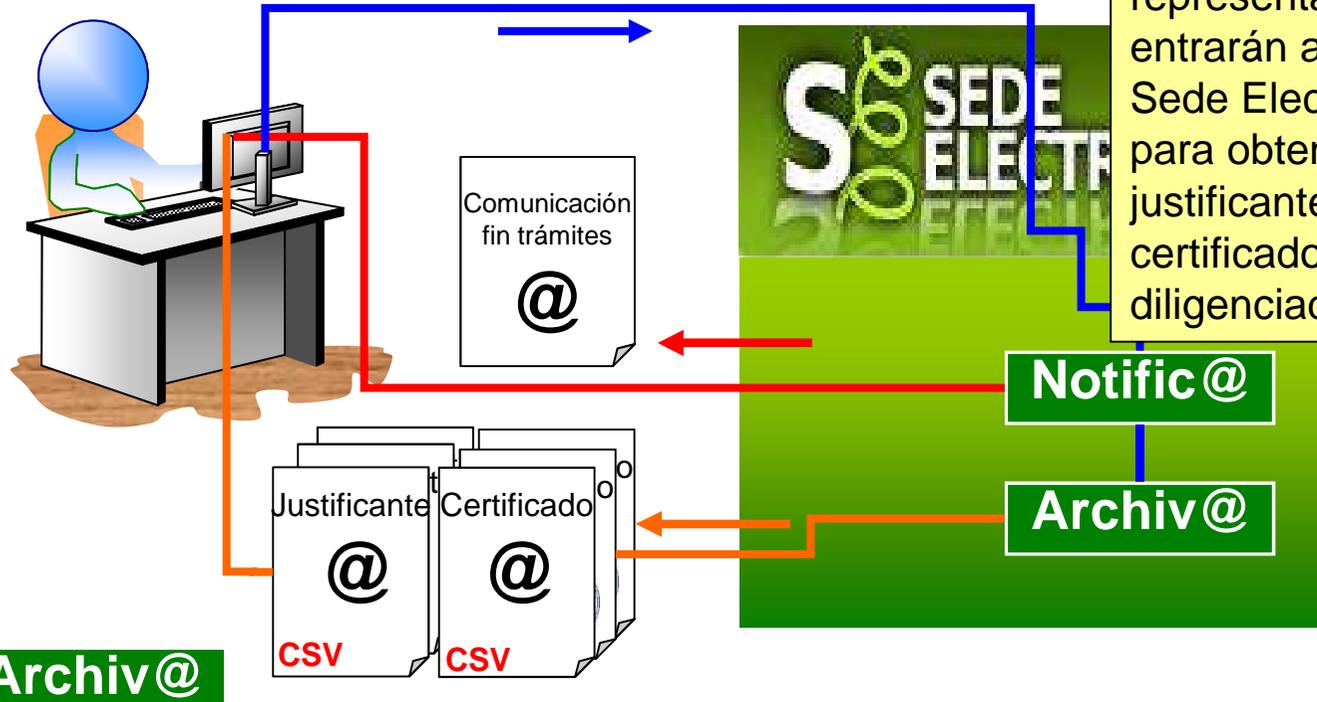
18 de diciembre de 2017  
MÉRIDA

# Acreditación del cumplimiento de las exigencias sobre seguridad industrial.

## Presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento reglamentario. Justificantes.

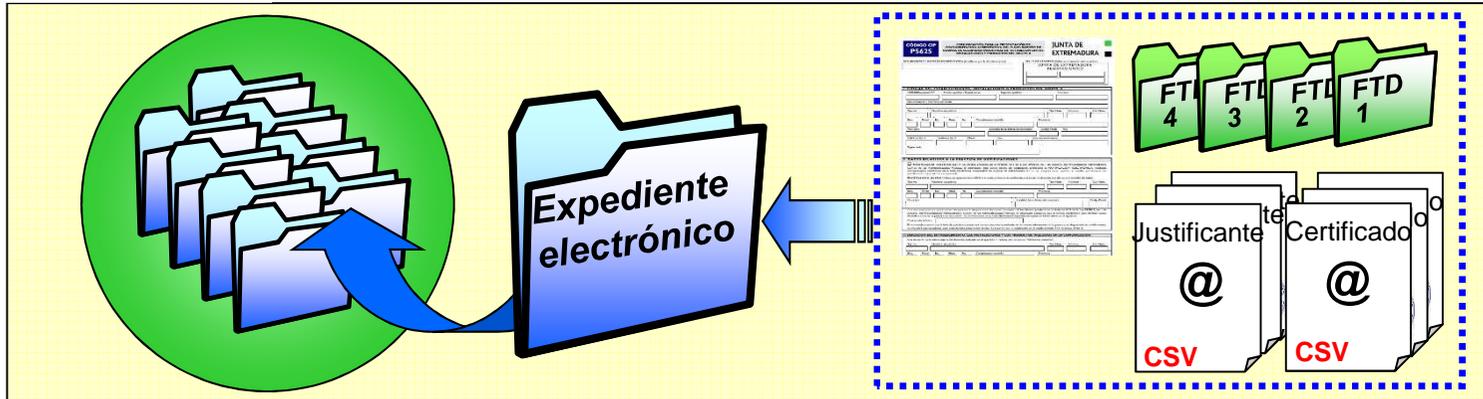
**NUEVA REGULACIÓN DE LA TRAMITACIÓN LIBERALIZADA DE ESTABLECIMIENTOS, INSTALACIONES Y PRODUCTOS SUJETOS A NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.**

El titular, o su representante, entrarán a la Sede Electrónica para obtener los justificantes y los certificados diligenciados



**Archiv @**

18 de diciembre de 2017  
 MÉRIDA







## Acreditación del cumplimiento de las exigencias sobre seguridad industrial.

### Presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento reglamentario. Justificantes.



**NUEVA REGULACIÓN DE LA TRAMITACIÓN LIBERALIZADA DE ESTABLECIMIENTOS, INSTALACIONES Y PRODUCTOS SUJETOS A NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.**

### Documentación con deficiencias

- ▶ El Servicio gestor genera un requerimiento de subsanación, a atender en un plazo máximo de 10 días.
- ▶ Vía presencial: Entrega en el acto a la persona que realiza la presentación.
- ▶ Vía telemática: Notificación a través de la Sede Electrónica.
- ▶ Defectos en la documentación técnica y/o en la FTD: El responsable de la confección de la FTD aporta las correcciones a través del “Asistente CDT”.
- ▶ Defectos en la comunicación: Los corrige el titular o su representante.
- ▶ Presentación de subsanación:  
Vía presencial: Comunicación en papel.  
Vía telemática: Comunicación en la Sede Electrónica.

18 de diciembre de 2017  
MÉRIDA



**NUEVA REGULACIÓN  
DE LA TRAMITACIÓN  
LIBERALIZADA DE  
ESTABLECIMIENTOS,  
INSTALACIONES Y  
PRODUCTOS SUJETOS  
A NORMAS DE  
SEGURIDAD  
INDUSTRIAL.**



*18 de diciembre de 2017*  
**MÉRIDA**

